

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

**ACTA N° 15 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2001**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 9:00 horas de la mañana (9:00 A.M.) del **VIERNES 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001** (DOS MIL UNO), previa convocatoria, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en el Salón Oval de la Biblioteca de la Universidad Católica de Santo Domingo (UCSD), ubicado en la Ave. Bolívar en esta ciudad, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. WILLIAM JANA**, Director General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS); **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Sub-Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; **DR. ABELARDO MUESES**, Secretario General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS); **DR. VICTOR DIAZ ALBA Y DRA. ALMA BOBADILLA**, Titular y Suplente Representantes de la Asociación Médica Dominicana (AMD); **LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. YANDRA PORTELA y LICDA. ENGRACIA FRANJUL DE ABATTE**, Suplentes Representantes de los Empleadores; **RAFAEL ABREU, DAYSI MONTERO Y BERNABEL MATOS**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **SILVANA SUERO Y RAMON ANTONIO PEREZ BALBUENA**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **RAFAELA FIGUEROE Y LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **MARY PEREZ DE MARRANZINI Y LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA Y MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplente Representantes de los trabajadores de Microempresas y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Estuvieron presente en calidad de invitados los Señores, Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y Licda. Persia Álvarez, Superintendente de Pensiones.

Presentó debida excusa la Señora: **LICDA. LIGIA BONETTI**, Suplente Representante del Sector Empleador.

El **Padre Ramón Alonso**, Rector de la Universidad Católica de Santo Domingo (UCSD), dio la bienvenida en nombre de la Universidad, hizo hincapié en la importancia de la Seguridad Social y en la labor del Consejo, y deseó los mayores éxitos para el desarrollo de la reunión.

Comprobado el quórum reglamentario el **PRESIDENTE DEL CONSEJO** declaró abierta la sesión, proponiendo una modificación de la agenda, la cual quedó como sigue:

1. Revisión y aprobación del acta # 14
2. Informe de actividades de la Gerencia General
3. Informe y exposición sobre el Sistema Único de Información y Recaudos
4. Aprobación de los perfiles del Tesorero, Sub-Gerente General, Contralor, Director DIDA y Representante de los afiliados ante el PRISS
5. Designación del Contralor
6. Informe sobre la situación financiera del CNSS
7. Política sobre el financiamiento de la capacitación de recursos humanos
8. Aprobación del reglamento interno del CNSS
9. Designación de la Comisión Técnica de Transición
10. Turno Libre.

Punto No. 1: Revisión y aprobación del acta #14

El Presidente del Consejo, presentó excusas debido a que las agendas y el acta de la pasada reunión no pudieron llegar a tiempo, ya que el mensajero encargado sufrió un accidente cumpliendo con su labor. Por lo tanto, se pospuso el conocimiento del acta No. 14.

Punto No. 2: Informe de Actividades de la Gerencia General.

El Presidente del Consejo, concedió la palabra al Gerente General, Lic. Arismendi Díaz Santana.

El Lic. Díaz Santana, indicó que el informe sería especializado en el tema del local, tomando en consideración que nos encontramos en un proceso de mudanza, y ante la necesidad de contar con mayor espacio físico por el nombramiento de los dos Superintendentes. Pidió la autorización de la presidencia para que el Ing. Miguel Geraldino, Gerente de Infraestructura y Equipamiento de la CERSS, esté presente a fin de brindar cualquier aclaración técnica que sea necesaria. Se procedió a dar lectura al Informe sobre la primera etapa del acondicionamiento del local del CNSS, el cual se encuentra anexo a la presente acta.

Luego de finalizada la lectura del Informe, el Gerente General, pidió al Ing. Miguel Geraldino, que complemente cualquier explicación técnica al respecto.

El Ing. Geraldino, se refirió a que luego de la no objeción del BID a la solicitud de la Gerencia General, el proceso que se está siguiendo es la modalidad de Licitación Nacional Privada, lo que inicialmente implicaría un periodo de 90 días, ya que la primera fase es la selección de una lista corta, donde deben invitarse públicamente a varias empresas, este paso se pudo obviar, porque la representación del BID, aceptó que la lista corta fuera conformada por empresas que habían ganado previamente licitaciones en el proyecto financiado por el BIRF; informó que ya se ha distribuido el documento de proyecto y está corriendo el plazo de presentación de propuestas que se hará efectivo el 22 de enero, día en el cual en un acto público se procederá a aperturar las propuestas. Posteriormente se iniciará la evaluación de las mismas y dada la urgencia del proceso, dentro de 7 u 8 días posteriores, tendríamos seleccionada la empresa adjudicataria y procederíamos a solicitar la no objeción al BID, con los anexos correspondientes.

La Sra. Daysi Montero, sugirió que en dicha apertura deben participar algunos de los Consejeros, sugerencia acogida favorablemente.

La Licda. Yandra Portela, solicitó que se presente un informe de la situación financiera del CNSS, a fin de poder saber con qué contamos para cubrir estos trabajos. Sugirió que se aplacen algunas remodelaciones como el Salón de Conferencias, y esperar los recursos del BID.

La Licda. Engracia Franjul, sugirió que para las inversiones mínimas y las necesidades más perentorias se utilicen recursos propios, para no estar sujetos a todos los prerequisites del BID.

El Dr. Díaz Alba, propuso que se realice una evaluación mínima de la situación, y se rinda un informe, ya que no está de acuerdo con que se sigan debatiendo temas administrativos en el Consejo.

La Sra. Daysi Montero, sugirió que en el presupuesto se presente el mobiliario separado de lo que es la remodelación. El Ing. Geraldino aclaró, que son estaciones modulares, por eso se califican como remodelación, no como mobiliario.

La Dra. Bobadilla, consideró que sería bueno utilizar recursos humanos del CNSS, ya que tenemos un consejero que es ingeniero y que puede apoyar en este proceso.

El Dr. William Jana, propuso la creación de mecanismos de caja chica para la Gerencia General y para las dos Superintendencias y crear así mismo una comisión de compras y una comisión de concursos.

El Ing. Geraldino finalmente, dio la gracias por la oportunidad, e informó que por instrucciones del Lic. Lois Malkum, Coordinador Ejecutivo de la CERSS, está en la mejor disposición de brindar todo el apoyo al CNSS.

El Gerente General, hizo las siguientes precisiones, cada vez que se solicita una partida de las tres aprobadas dentro del presupuesto nacional, hay que rendir un informe del gasto anterior; en segundo lugar, si se espera cumplir los procesos del BID perderíamos alrededor de tres meses, y por último, recalcó la participación del Lic. Raymundo Haché, la Sra. Engracia Franjul, el Ing. Manuel Roa, y del Ing. Francisco Hernández, quienes han brindado todo su apoyo en este proceso y esperamos continuar contando con el mismo. Finalmente, señaló que apoya la propuesta del Dr. Jana, en cuanto a la creación de las comisiones.

El Presidente sometió a la consideración, tomar nota del informe, y autorizar a habilitar el salón de reuniones, las áreas mínimas de las Superintendencias, y la adquisición del mobiliario mínimo, y sometió además la propuesta hecha por el Dr. Jana, aprobándose las siguientes resoluciones.

Resolución 15-01: Se toma nota del informe sobre la primera etapa del acondicionamiento del local del CNSS. Se autoriza al Gerente General a

habilitar el salón de reuniones del CNSS, las áreas mínimas para alojar las dos Superintendencias, y la adquisición del mobiliario indispensable.

Resolución 15-02: Se aprueba un mecanismo de caja chica para la Gerencia General y para cada una de las Superintendencias por un monto de RD\$25,000.00. Se autoriza la compra directa de hasta RD\$50,000.00, no pudiendo pasar de RD\$100,000.00 al mes. Las adquisiciones entre RD\$100,000.01 y RD\$ 200,000.00 serán autorizadas por una Comisión de Compra de tres consejeros y a partir de RD\$200,000.01, se procederá mediante una Comisión de Concurso de cinco consejeros. Dichas comisiones estarán compuestas de acuerdo al tripartismo que conforma la estructura general del CNSS.

La Sra. Engracia Franjul, reiteró que es necesario que se sigan realizando las gestiones de lugar a fin de obtener la tercera partida del presupuesto nacional asignada para la Seguridad Social.

El Gerente General, informó que conjuntamente con el Dr. Jana, está realizando todos los esfuerzos para obtener antes de fin de año dichos recursos.

El Presidente del Consejo, validó las gestiones realizadas hasta ahora y delegó de manera expresa en el Dr. William Jana, para que continúe en dichas gestiones.

Punto No. 3: Informe y Exposición sobre el Sistema Único de Información y Recaudo

El Presidente del Consejo, con relación a esta tema, informó que los Asesores Internacionales, Manuel Reynaud y Salvador Alonzo, se encuentran a disposición del Consejo en caso de que surja la necesidad de cualquier aclaración.

A continuación, el Gerente General, informó sobre los acuerdos de la Comisión Ad-hoc los cuales incluyen las principales etapas del proceso de diseño, prueba y aplicación del Sistema Único de Información y Recaudo.

Luego, el Lic. Díaz Santana procedió a realizar una presentación en Power Point sobre este tema, la cual se encuentra anexa a la presente acta. En la misma planteó dos modelos excluyentes de tesorería que tiene la ley, expuso las consecuencias técnicas, políticas y sociales de cada uno. Luego hizo hincapié en la necesidad de buscar un modelo integrador que combine los aspectos positivos de cada uno y concluyó formulando una solución integradora de acuerdo al

espíritu y la letra de la ley. Finalmente presentó un borrador sobre la composición del Comité de Expertos en Informática que establece la ley.

Luego de finalizada la exposición, el Presidente del Consejo sometió a discusión las propuestas del Gerente General.

La Dra. Alma Bobadilla sugirió incluir al Seguro Nacional de Salud en el Comité Interinstitucional de Expertos en Informática.

El Dr. Jana, con relación a este Comité, consideró que la CERSS y la JCE, deben ser asesores y no parte del mismo, y que se debe agregar a la SESPAS.

Resolución 15-03: Se crea el Comité de Expertos en Informática, en base a la propuesta presentada por el Gerente General, agregando a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) y al Seguro Nacional de Salud, y colocando a la CERSS y JCE como asesores. Dicho Comité quedó integrado como sigue: Gerencia General, Tesorería de la Seguridad Social, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, Superintendencia de Pensiones, IDSS, ARS privadas, Seguro Nacional de Salud, AFP pública, AFP privadas, SESPAS y Banco Central. Asesores: la CERSS y la JCE.

El Presidente del Consejo, se refirió a los próximos pasos, lo que supone una decisión sobre la propuesta integradora hecha por el Gerente General, puso sobre la mesa dos posibilidades en torno a este punto: 1ro. votar hoy aprobando la solución integradora, y 2do. dar un plazo breve a cada una de las partes a fin de estudiar la propuestas y fundamentar su voto. Por otro lado reiteró que nos encontramos en un punto sumamente delicado, y que se alegra sobremanera de la propuesta integradora del Gerente General, ya que la misma puede buscarle la salida a un asunto que es legal, que esta en la Ley, porque cualquier parte que no este satisfecha con la decisión que se tome, tendría asidero jurídico para bloquear este proceso. Expuso que la Tesorería es el ente responsable de velar por el adecuado uso de los recursos del Sistema, así como de preservar su solvencia financiera, informando siempre al CNSS, para la consecución de estos objetivos se apoyara en el PRISS, órgano consultivo que le debe proponer los estándares tecnológicos, procedimentales y de información necesarios para mantener un funcionamiento seguro y eficiente. Propuso finalmente examinar a fondo este aporte del Gerente General, a breve plazo, y tomar una decisión, reiterando la disponibilidad de los asesores internacionales, y dejó abierto los debates.

El Dr. Víctor Díaz Alba, manifestó que está de acuerdo con la propuesta integradora presentada por el Gerente General.

La Sra. Daysi Montero, propuso que debemos prepararnos para modificar la Ley, y afirmó que si lo que más conviene es la propuesta integradora, entonces que sea aprobado hoy mismo por lo menos en principio, sujeto a modificaciones.

La Sra. Rafaela Figuereo, felicitó al Gerente General por su presentación, y manifestó su aprobación a la solución integradora expuesta.

La Licda. Yandra Portela, calificó de buena y válida la solución presentada por el Gerente General, pero consideró precipitado aprobarla en principio, ya que es necesario consultar a los técnicos expertos en la materia.

La Licda. Engracia Franjul, felicitó al Gerente General por la exposición, consideró como muy buena la propuesta de solución integradora, pero está de acuerdo con que se debe dar un tiempo, y quizás para la primera reunión de enero decidir al respecto.

El Dr. Bernardo Defilló, informó que según una consulta jurídica realizada por los abogados de la CERSS, cualquier formula acordada no invalida el citado párrafo IV, del artículo 86, por lo que debemos irnos preparando para anularlo en su momento.

Finalmente los sectores estuvieron de acuerdo, que para la reunión del jueves 17 de enero, este sería el primer punto de agenda, y se votaría al respecto.

El Presidente del Consejo sometió a votación la contratación de dos expertos internacionales, para el diseño conceptual del Sistema Único de Información y Recaudo de acuerdo a la propuesta presentada por la Gerencia General y se aprobó lo siguiente:

Resolución 15-04: Se autoriza la contratación de dos expertos internacionales para la formulación de la primera fase del Sistema de Información y Recaudo relativa al diseño conceptual y técnico del Sistema.

Punto No. 4: Aprobación de los perfiles del Tesorero, Sub-Gerente, Contralor, Director DIDA y Representante de los afiliados ante el PRISS

El Presidente del Consejo abrió los debates en torno a este punto, iniciando con el perfil para el Tesorero de la Seguridad Social.

La Licda. Yandra Portela, consideró que en cuanto al requisito de conocimiento en Seguridad Social, se debe agregar preferiblemente, ya que esto es aprendible, por otro lado propuso que donde dice destreza en la preparación y exposición de informes financieros se debe adicionar capacidad de análisis.

La Licda. Engracia Franjul, sugirió agregar preferiblemente conocimiento del mercado de valores, sólido conocimiento del sector financiero y preferiblemente conocimiento del Idioma Inglés.

La Sra. Rafaela Figuereo propuso que la edad mínima de los funcionarios fuese 35 años.

El Presidente del Consejo sometió a la consideración estas propuestas y se aprobó lo siguiente:

Resolución 15-05: Se aprueba el perfil del Tesorero de la Seguridad Social con las siguientes modificaciones a la propuesta original: "sólido conocimiento del sector financiero nacional; y destreza en la preparación, análisis y exposición de informes financieros. Además, preferiblemente: dominio del idioma inglés, conocimiento del mercado de valores, y conocimiento en Seguridad Social,".

En cuanto al Sub-gerente, se aprobaron las mismas condiciones exigidas para el Gerente General:

Resolución 15-06: Se aprueba el perfil del Sub-Gerente General, con las mismas condiciones exigidas para el Gerente General, en virtud de los artículos 26 y 27 de la Ley 87-01.

A continuación el Presidente del Consejo, sometió a la consideración el perfil del Contralor y señaló que agregó algunas funciones para hacerlo un contralor normativo.

La Licda. Engracia Franjul, sugirió agregar preferiblemente conocimiento de la ley.

Resolución 15-07: Se aprueba el perfil del Contralor con las inclusiones hechas por el Presidente del Consejo, para ser un contralor normativo, y agregando "preferiblemente conocimiento de la Ley de Seguridad Social".

En relación al Director del DIDA, el Presidente del Consejo sometió a la consideración el perfil propuesto, y se hicieron las siguientes observaciones:

El Lic. Gregorio Pichardo, sugirió agregar la palabra informática en el último punto a fin de que se lea como sigue: actualización en técnicas e instrumentos de informática.

La Sra. Daysi Montero, sugirió agregar en el punto 5 "preferiblemente 5 años de experiencia en manejo gerencial".

La Sra. Silvana Suero, calificó como buena y válida esta sugerencia y aclaró que el concepto de gerente es más amplio ya que no solo es gerente el que dirige una empresa, sino quien dirige una organización laboral o sindical.

Resolución 15-08: Se aprueba el perfil del Director de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), con las modificaciones realizadas a la propuesta original, agregando "preferiblemente 5 años de experiencia en manejo gerencial y actualización en técnicas e Instrumentos de informática".

En cuanto al perfil del Representante de los Afiliados ante el PRISS, el Dr. William Jana sugirió no limitar las profesiones, y que se agregue Lic. en Informática y Mercadeo.

Resolución 15-09: Se aprueba el Perfil del Representante de los afiliados ante el PRISS, agregando a la propuesta de la Gerencia General "profesional de las áreas de informática y mercadeo".

Finalmente, en cuanto a la forma en que sería nombrados dichos funcionarios se aprobó lo siguiente:

Resolución 15-10: Realizar una publicación en un periódico de circulación nacional para que a más tardar en fecha 15 de enero, los interesados en los puestos de Tesorero, Contralor, Director del DIDA y Representante de los afiliados ante el PRISS, presenten sus currícula, y para el 24 de enero, previa precalificación de una Comisión, se sometan al Consejo las propuestas correspondientes. En cuanto al Sub-gerente, realizar las gestiones de lugar para proceder a someter la terna correspondiente al Presidente de la República.

Punto No. 5: Designación del Contralor

En cuanto este punto, la propuesta del Gerente General, es que se conforme una comisión para que evalúe los candidatos a Contralor, y así mismo el Ing. Manuel

Oficinas: EDIFICIO MIGUEL MEJIA, Ave. 27 de Febrero 102, Segunda Planta
(809) 472-0994. (809) 472-0995. Fax (809) 472-0908.

Roa, propuso que los puestos cuyos perfiles fueron aprobados en el punto anterior, sean previamente evaluados por una comisión.

Punto No. 6: Informe sobre la Situación Financiera del CNSS

En este punto se procedió a dar lectura al informe presentado por la Gerencia General, el cual se encuentra anexo a la presente acta.

Luego de finalizada la lectura del informe financiero se hicieron las siguientes observaciones:

El Dr. William Jana sugirió que no se incluya el número de cuenta por razones de seguridad y para evitar una experiencia negativa que tuvo el IDSS.

La Sra. Yandra Portela, sugirió que los informes sean más resumidos, y que se incluyan lo relativo a los fondos del BID.

Resolución 15-11: Se toma nota del Informe sobre la situación financiera del CNSS sometido por el Gerente General, con las observaciones y puntualizaciones indicadas.

Punto No. 7: Política sobre el financiamiento de la capacitación de recursos humanos

El Gerente General, refiriéndose a este punto, informó que el mismo tiene que ver con el manejo de las solicitudes realizadas tanto del personal relacionado con las instituciones de Seguridad Social, como de otros ciudadanos interesados en el tema. Agregó que es necesario establecer una política mediante la cual más personas se puedan beneficiar de cursos cortos, y donde los interesados, salvo situaciones especiales, aporten una parte de los recursos, además que las instituciones que los proponen justifiquen adecuadamente su solicitud.

El Presidente del Consejo sugirió que se prepare un borrador, donde se incluyan las posibles cuotas, y la manera de crear agentes multiplicadores.

Dra. Rosa Montero, informó que la Asociación de Profesionales y Técnicos en la Seguridad Social, está en la mejor disposición de colaborar con este proceso y que quieren ser tomados en consideración como agentes multiplicadores.

El Lic. Pichardo, propuso que esta capacitación no se limite a la capital, sino que sea de carácter nacional.

La Dra. Alma Bobadilla, propuso a las Dras. Silvana Suero y Rosa Montero, para que formen parte de la Comisión de Educación del Consejo.

El Presidente del Consejo reiteró que nuestra Labor es impulsar todo lo que sea capacitación, y se refirió al interés de la Secretaria de Estado de Educación en impulsar este proceso e iniciar los módulos de enseñanza básica en las escuelas.

El Gerente General, expuso que debemos abrimos a todas las iniciativas, y además hizo una diferenciación ya que la ley habla de la enseñanza en niveles primarios, intermedio y técnicos, y ahora nos estamos refiriendo a la capacitación de recursos humanos en servicio, es decir para adultos ya formados, que es otra cosa; son dos niveles que hay que diferenciar claramente. Propuso además que para el próximo año se realice un curso con la colaboración del CIESS, que sirva para crear formadores en seguridad social.

Finalmente, el Presidente del Consejo, sometió a la consideración de los consejeros y consejeras, encomendar al Gerente General para que presente para la reunión del día 10 de enero, los criterios de políticas para el financiamiento de la capacitación del recursos humanos, lo cual fue aprobado a unanimidad.

Punto No. 8: Aprobación del Reglamento Interno del CNSS

En lo relativo a este punto, el Presidente del Consejo, propuso nombrar una comisión que articule la propuesta original, las observaciones realizadas por la CERSS, y los señalamientos de la Gerencia General, y traiga una versión integrada de dicho reglamento, y sometiendo a la consideración esta propuesta, se aprobó lo siguiente:

Resolución 15-12: Se crea una comisión integrada por los Sres. Raymundo Haché, Silvana Suero, Rosa Montero, y Abelardo Mueses a fin de que integren las propuestas de reglamento elaborado por el Presidente del Consejo, las sugerencias hechas por la CERSS y por la Gerencia General, y cuyo informe será presentado en la reunión del 17 de enero del 2002.

Punto No. 9: Designación de la Comisión Técnica de Transición

El Presidente del Consejo, reiteró la importancia de esta Comisión, ya que su misión es asesorar al IDSS, a la SESPAS, al INAVI y a las demás instituciones de la Seguridad Social, y proponer una estrategia de transformación institucional durante el período de transición, y consideró que para la reunión del 10 de enero del 2002, debemos nombrar dicha Comisión.

El Gerente General, estuvo de acuerdo con lo externado por el Presidente, y agregó que ya se han identificado en la ley las funciones de esa Comisión, y ofreció su colaboración al Presidente del Consejo, a fin de que para la próxima reunión se presente un borrador de Comisión para discutirlo.

Punto No. 10: Turno Libre

En este punto, el Presidente del Consejo concedió un turno a la Sra. Daysi Montero quién agradeció el apoyo recibido de parte de los miembros del Consejo, por la muerte de su esposo.

El Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, aprovechó la ocasión para desear a todos y todas unas felices pascuas, armonía y concordia y un venturoso año nuevo. Además, agradeció la hospitalidad de la Universidad Católica Santo Domingo (UCSD) y elogió sus magnificas instalaciones y la capacidad de su personal de dirección y de apoyo.

No habiendo otro punto que tratar a las 3:45 P.M., el Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida y firmada en la próxima sesión.

DR. MILTON RAY GUEVARA
SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO
PRESIDENTE DEL CNSS

DR. EUSEBIO GARRIDO
SUB-SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

Oficinas: EDIFICIO MIGUEL MEJIA, Ave. 27 de Febrero 102, Segunda Planta
(809) 472-0994. (809) 472-0995. Fax (809) 472-0908.

SUPLENTE

DR. WILLIAM JANA

DIRECTOR DEL INSTITUTO DOMINICANO DE
SEGUROS SOCIALES
TITULAR

DR. ABELARDO MUESES

SECRETARIO GENERAL DEL SEGURO SOCIAL (IDSS)
SUPLENTE

DR. VICTOR DIAZ ALBA
TITULAR

DRA. ALMA BOBADILLA
SUPLENTE

LICDA. FLORENCIA MENDEZ
SUPLENTE

LIC. YANDRA PORTELA
SUPLENTE

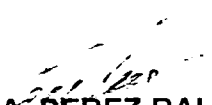
LIC. ENGRACIA FRANJUL DE ABATTE
SUPLENTE

RAFAEL ABREU
TITULAR

DAYSY MONTERO
TITULAR


BERNABEL MATOS
TITULAR


SILVANA SUERO
SUPLENTE

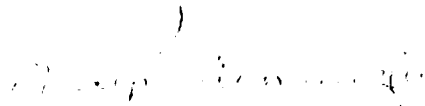

RAMON A. PEREZ BALBUENA
SUPLENTE


RAFAELA FIGUERO
TITULAR

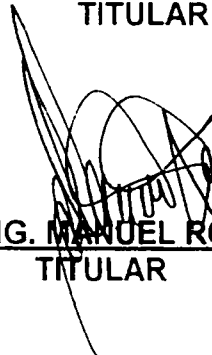

LIC. NICASIO DE LA ROSA
SUPLENTE


ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
TITULAR


DRA. ROSA MONTERO
SUPLENTE


MARY PEREZ DE MARRANZINI
TITULAR


LIC. GREGORIO PICHARDO
SUPLENTE


ING. MANUEL ROA
TITULAR


MAYRA PIMENTEL
SUPLENTE

ANEXOS 15

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)

Gerencia General

INFORME SOBRE LA PRIMERA ETAPA DEL ACONDICIONAMIENTO DE DEL LOCAL DEL CNSS

Desde el arrendamiento del nuevo local iniciamos las gestiones frente a la Comisión Ejecutiva de Reforma del Sector Salud (CERSS) para su acondicionamiento. En efecto, con la estrecha colaboración del Ing. Miguel Geraldino y de la Arquitecta Aida González, se realizó una distribución del espacio disponible, incluyendo un salón de reuniones del CNSS con capacidad para 40 personas, un salón de trabajo para los miembros del consejo de 8 personas, el personal de la Gerencia General, de la Tesorería, del DIDA, Informática, así como las instalaciones iniciales de las Superintendencias de Salud y Riesgos Laborales y de Pensiones.

Se elaboró un presupuesto referencial ascendente a 3,778,711.82, compuesto como sigue:

Partidas	RD\$
Partidas preliminares	26,000.00
Instalaciones eléctricas	38,365.60
Instalaciones sanitarias	72,700.00
Divisiones internas	434,964.73
Terminaciones	391,777.38
Varios	179,500.00
Estaciones de trabajo y mobiliario	2,114,202.48
Sub-total general	3,257,510.19
Gastos indirectos	521,201.63
Total General	3,778,711.82

Fuente: Departamento de Infraestructura y Equipamiento de la CERSS

Concomitantemente, se procedió a formalizar la solicitud de compra de 12 computadoras, un servidor, los programas correspondientes y las impresoras necesarias para esta primera etapa del proceso.

Finalmente, la Gerencia General y la CERSS procedieron a solicitar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la no objeción para la ejecución de las obras señaladas en el párrafo anterior.

En vista del monto de la misma y de acuerdo a los procedimientos de BID, es necesario llamar a una licitación nacional privada, lo que supone como mínimo los siguientes pasos:

1. Solicitud de la No objeción del BID para iniciar la licitación nacional
2. Llamado a licitación nacional y entrega de las bases técnicas y financieras de la misma, otorgándole 30 días para que las empresas interesadas formulen sus propuestas
3. Apertura de las propuestas en presencia de las partes interesadas
4. Elaboración de un cuadro comparativo de las ofertas, evaluación y selección de la firma ganadora
5. Solicitud de la no objeción del BID de la adjudicación de la obra a la firma ganadora
6. Elaboración del contrato correspondiente
7. Solicitud y entrega del primer desembolso
8. Inicio de los trabajos de remodelación y equipamiento.

De acuerdo a la experiencia de los expertos de la CERSS, este proceso podría llevar un mínimo de dos meses.

Considerando que sólo esta fase preparatoria del proceso tomó casi un mes, y que hemos tenido que cubrir el primer mes de arrendamiento del nuevo local del CNSS, sin poder utilizar sus instalaciones.

En vista de que, por otro lado, continuábamos pagando el alquiler en el Hotel El Embajador, incurriendo en un doble costo, además de los gastos adicionales de cada una de las reuniones de trabajo del CNSS y del personal de Staff.

Habida cuenta de que el personal de la Gerencia General no cabía en el espacio disponible en el Hotel y ante la necesidad de alojar a los Superintendentes de Pensiones y de Salud.

Considerando además, que recibimos una carta del Hotel El Embajador en donde nos notificaron que se debía proceder a la entrega del local ocupado a más tardar el lunes 17 de diciembre.

Por todo lo expuesto precedentemente, nos hemos declarado en estado de emergencia y de común acuerdo con el Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, acordamos habilitar una parte del nuevo local utilizando parte de los recursos disponibles del CNSS, y acogiéndonos al Art. 20 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la

Administración Pública (Decreto 262-98), que establece dentro de las modalidades especiales de contratación el procedimiento de Emergencia, en virtud del cual, se pueden realizar contrataciones sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en dicho reglamento, en casos en que sea preciso acelerar el proceso, debiendo dar cuenta a la Contraloría General de la República de la contratación suscrita.

Para estos fines, se procedió a realizar un concurso por invitación y comparación de precios, siguiendo estrictamente las normas y procedimientos del Contrato de Préstamo con el BID y con la orientación y el apoyo de los técnicos y especialistas de la CERSS.

Para la realización de este concurso se invitaron a cuatro contratistas, los cuales previamente habían trabajado para la CERSS, y se les explicó que el trabajo debe ser concluido en un periodo de tres (03) días. Se les entregó un presupuesto referencial elaborado por la CERSS, los términos de referencia, incluyendo un detalle de los documentos a presentar para la calificación, así como la lista de cantidades y las condiciones de contratación.

Posteriormente, se realizó una visita técnica al lugar de la obra, con las firmas participantes, a fin de aclarar cualquier interrogante con relación al proyecto de remodelación.

Se estableció el día siguiente a la visita, a las 4:00 p.m., como plazo para entregar las propuestas y los presupuestos.

Cumplido el plazo se procedió al Acto de Apertura de las ofertas, en presencia de todos los interesados y de un abogado notario. Se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos exigidos, lo cual se hace constar en cuadro de comparación integrado al Acta de dicha apertura, y se seleccionó la oferta de menor costo, presentada por la Ing. Lidia Pantaleón, por un monto de RD\$196,084.11, adjudicándole de esta manera la realización de la primera etapa del proyecto de remodelación, y autorizando la elaboración del contrato correspondiente.

Finalmente, se envió una carta de aceptación de oferta a la Ing. Pantaleón, a fin de que se iniciaran los trabajos, los cuales han sido supervisados por los técnicos y especialistas de la CERSS.

Tanto los términos de referencia para el proyecto, como las ofertas de los concursantes, el acta de apertura de ofertas, y el contrato suscrito con la Ing. Adjudicataria, se encuentran anexos al presente informe.

Es necesario recalcar que esta primera etapa sólo permite alojar físicamente al personal ya contratado y no incluye la compra del mobiliario mínimo para

garantizar los servicios de la Gerencia General. En tal sentido, solicitamos autorización para:

- 1) Habilitar el salón de Reuniones del Consejo Nacional de Seguridad Social
- 2) Habilitar las áreas mínimas para alojar a los dos Superintendentes
- 3) Adquirir el mobiliario mínimo para garantizar los servicios básicos de dichas unidades.

Arismendi Díaz Santana,
Gerente General

20 de Diciembre del 2001.

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

GERENCIA FINANCIERA

Informe Financiero Del 1ro Septiembre al 15 de Diciembre 2001

1.- INGRESOS

Durante el periodo del 1ro de Septiembre al 15 de Diciembre del año 2001, el Consejo Nacional de Seguridad Social recibió aportes del gobierno central a la partida 1401, por un valor de RD\$3,000,000.00, con cargo a una partida honoraria del honorable señor presidente de la República Ing. Agron. Hipólito Meade, por RD\$5,000,000.00 de la cual, falta por asignar la suma de RD\$2,000,000.00.

Para iniciar las operaciones del Consejo, fue solicitada a la Contraloría General de la República la apertura de una cuenta corriente en el Banco de Reservas de la República Dominicana y concomitantemente el registro de firmas, conforme a Resolución No. 02, de fecha 18 de Octubre del presente año, emanada del citado Consejo.

En fecha 30 de Octubre del presente año se emitió el oficio No. 2312 de 2001, al Contralor General de la República, autorizando la apertura de la citada cuenta. En la misma fecha el banco de Reservas de la República Dominicana, procesó la apertura de la cuenta No. 240-007564-0, a nombre del CNSS.

Los aportes recibidos del gobierno central, a través de la Tesorería General de la Nación, fueron depositados íntegramente en la cuenta 240-007564-0 en la siguiente forma:

30-10-2001-Deposito No. 1	RD\$1,500,000.00
14-12-2001-Deposito No. 3	<u>RD\$1,500,000.00</u>
Total aportes del gobierno central	RD\$3,000,000.00

Además, existe el deposito No. 2, por valor de RD\$6,400.00, que corresponde a la devolución realizada por la Sra. Haisel Nolasco, valor que fue pagado dentro del salario cubierto por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este salario ha sido cubierto con fondos del Consejo, dentro del valor correspondiente por concepto de servicios prestados. En consecuencia a la cuenta corriente No. 0075640 se ha depositado la suma de RD\$3,006,400.00.

2.- EGRESOS

Para cubrir los compromisos contraídos por el Consejo Nacional de Seguridad Social, hubo la necesidad de solicitar en varias ocasiones al Banco de Reservas de la República Dominicana el suministro de cheques de carpeta, en razón de que no se pudo imprimir cheques en un tiempo relativamente corto ya que no se pudo conseguir el papel que debe identificar al Consejo.

Información y Recaudo: principales tareas

- Diseño conceptual: 1.5 meses US\$ 75,000
- Diseño técnico: 1.5 meses US\$ 100,000
- Desarrollo de Módulos: US\$ 2.5 a 3.0 M
 - Recaudo: 9 meses US\$1.5 a 2.0 millones
 - Superintendencia Salud: 9 meses US\$ 400,000
 - Superintendencia Pensiones: 9 meses US\$ 350,000
 - Control fondos de Pensiones: 9 meses US\$ 75,000
 - Medición del Riesgo: 9 meses US\$ 175,000
- Acuerdos de la Comisión Ad-hoc del CNSS luego de dos reuniones de trabajo con el Sr. Manuel Reynaud y Henry Lizardo
- Comisión Ad-hoc: Rafael Abreu, Adolfo Rodríguez, Fabio Herrera, José Lois Malkum y Arismendi Díaz.

3

ADS

Primera Parte: Dos Modelos Excluyentes

4

ADS

Modelo Tesorería del CNSS

- "La Tesorería de la Seguridad Social, (es la) entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del SDSS, y de la administración del sistema único de información". [Art. 21, literal b].
- "La Tesorería de la Seguridad Social tendrá a su cargo el sistema único de información y el proceso de recaudo, distribución y pago". "Contará con el apoyo tecnológico de una entidad especializada";
- La Tesorería de la Seguridad Social tendrá las siguientes funciones:
 - Administrar el sistema único de información
 - Recaudar, distribuir y asignar los recursos del SDSS
 - Ejecutar por cuenta del CNSS el pago a todas las instituciones participantes, públicas y privadas, ...
 - Detectar la mora, evasión y elusión ...
 - Proponer al CNSS iniciativas tendentes a mejorar los sistemas de información, recaudo, distribución y pago ..

[Artículo 28].

5

ADS

Modelo Tesorería del CNSS (Cont.)

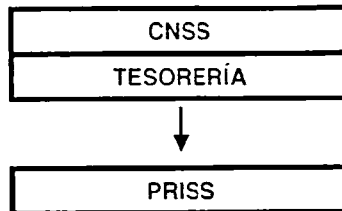
- "El CNSS contratará a una entidad sin fines de lucro denominada "Patronato de Recaudo e Informática de la Seguridad Social (PRISS)", creado exclusivamente para administrar el sistema único de información y recaudar los recursos financieros del SDSS, mediante concesión y por cuenta de la la Tesorería de la Seguridad Social. [Art. 28, párrafo I]
- "La Tesorería de la Seguridad Social garantizará, a través del PRISS, la administración operativa separada de los fondos ..."
- "El Sistema de Recaudo, Distribución y Pago estará a cargo de la Tesorería de la Seguridad Social y será aprobado por el CNSS con la asesoría de una comisión interinstitucional de expertos" [Art. 30].

6

ADS

Modelo: Tesorería del CNSS

Según los Arts. 21, 28 y 30 Ley 87-01



El CNSS contrata al PRISS. El PRISS le rinde cuenta a la Tesorería

La función de contratación y pago es pública, no se privatiza

El CNSS tiene autoridad real sobre el PRISS.

7

ADS

Modelo Tesorería Privada

- "La base de datos del SDSS es propiedad exclusiva del Estado Dominicano".
- "No obstante, el gobierno concede la operación de la base de datos a una empresa privada cuyos accionistas sean las AFP y las ARS, que serán encargadas de la Tesorería y de la administración del sistema único de registro, así como del procesamiento de la información.
- De esta forma se garantiza la eficiencia y modernidad tecnológica de la misma. Así mismo para evitar duplicaciones de costos del Sistema de Seguridad Social, dicha empresa debe iniciar operaciones en un plazo no mayor de (1) año, al igual que las AFP y las ARS".

[Párrafo IV, Art. 86].

8

ADS

Modelo Tesorería Privada (Cont.)

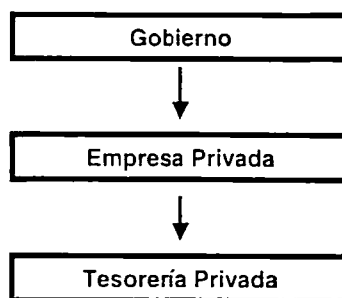
- Por lo tanto, la entidad encargada de la tesorería y del procesamiento y registro de las informaciones debe ser independiente del CNSS, debido a que el mismo es el órgano regulador del sistema. Además, se podrían generar conflictos de intereses con las entidades públicas del sistema y convertirse en juez y parte". (Párrafo IV, Art. 86).

9

ADS

Modelo: Tesorería Privada

Según el párrafo IV del Art. 86



La Tesorería le rinde cuenta a la empresa privada, no al CNSS

La función de contratación y pago es privada, no del CNSS

El PRISS desaparece o no tiene función

El CNSS pierde el control de la Tesorería.

10

ADS

Una o varias tesorerías?

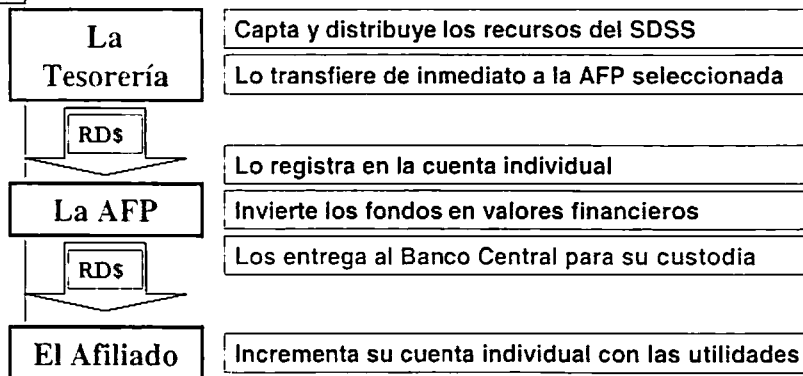


Aceptará el país que una tesorería privada administre los fondos públicos?

11

ADS

Pensión: simple transferencia monetaria

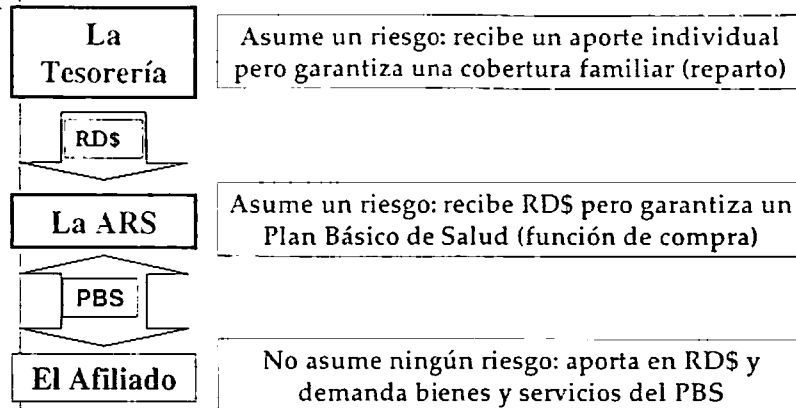


El flujo es inmediato y siempre es monetario
 La Tesorería no asumen riesgos
 La AFP administra fondos por cuenta ajena
 El afiliado asume el riesgo de la rentabilidad !!

12

ADS

Salud: compra de bienes y servicios



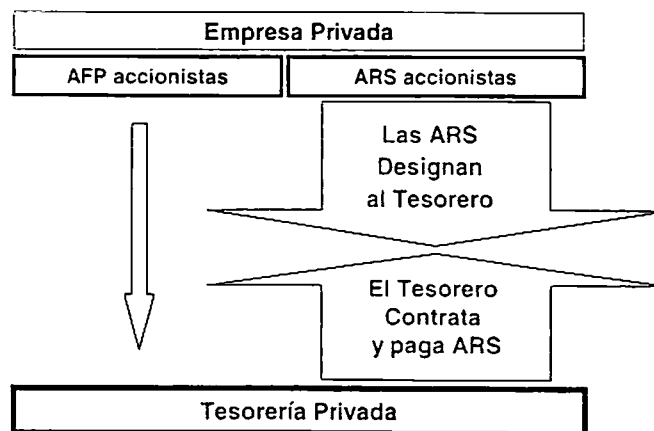
Con una tesorería privada el riesgo de las ARS sería doble: como aseguradora y como accionista de la Tesorería !!

13

ADS

Tesorería Privada

Art. 86, párrafo IV: Conflicto de intereses



Las ARS en calidad de accionistas designarán al Tesorero Privado quién, a nombre del SDSS, contrata y paga a las propias ARS.

14

ADS

Cuál sería la responsabilidad real de la Tesorería Privada?

- Estaría dispuesta a asumir el riesgo financiero de la contratación de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)?
- Estaría dispuesta a garantizar la continuidad del pago a las ARS?
- Qué haría la Tesorería privada si el costo del Plan Básico de Salud supera el fondo disponible para financiarlo?
- Existe algún modelo de tesorería privada aplicado a un sistema tan complejo: tres seguros y tres regímenes de financiamiento?



15

ADS

Qué autoridad real tendría el CNSS?

- Cómo ejercerá el CNSS su autoridad sobre el SDSS si pierde el control de la Tesorería de la Seguridad Social?
- Podría la seguridad social preservar su carácter público y los principios de equidad y solidaridad si enajena el control del financiamiento?
- Qué capacidad real tendrá el CNSS frente a una empresa privada que:
 - Controla toda la información
 - Capta y asigna los recursos
 - Contrata y paga a los aseguradores?



16

ADS

Necesidad de una solución integradora

- Existe una contradicción entre el rol que la ley 87-01 le asigna a la Tesorería de la Seguridad Social;
- En los Art. 21, 28 y 30 la Tesorería es una entidad pública dependiente del CNSS responsable del sistema de información y recaudo, con capacidad legal para conceder mediante contrato su administración al PRISS.
- En el párrafo IV del Artículo 86, la Tesorería depende de una empresa privada que administraría la base de datos. La Tesorería, bajo este modelo, aunque manejaría recursos públicos, operaría en forma independiente del CNSS.
- La Gerencia General cumple su deber de exponer la situación y presentar una propuesta integradora que articule y armonice los elementos positivos de ambos modelos.

17

ADS

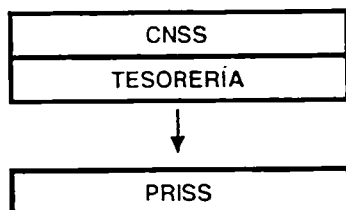
Segunda Parte:

Una solución integradora

18

ADS

La debilidad del Modelo de Tesorería del CNSS



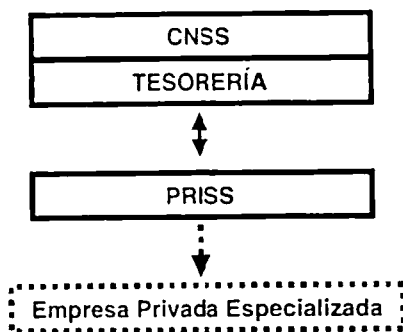
El PRISS, por sí solo, no garantiza eficiencia, ni dominio técnico específico.

Necesita contratar una entidad especializada !!.

19

ADS

Un Modelo Mixto de Tesorería CNSS



La Tesorería del CNSS contrata y paga

El PRISS le rinde cuenta a la Tesorería

El PRISS contrata una empresa privada por su cuenta.

20

ADS

Bases del Contrato CNSS-PRISS

- El Estado es propietario exclusivo del Sistema Operativo y de la Base de Datos del Sistema Único de Información y Recaudo;
- La Tesorería de la Seguridad Social, a nombre del CNSS, vela por el uso adecuado de los recursos del SDSS y por su solvencia financiera;
- El CNSS concede al PRISS la administración del Sistema Único de Información y Recaudo;
- El PRISS, a su vez, contrata a una empresa privada especializada para el manejo de la base de datos y el recaudo;
- La Tesorería recibe, distribuye y asigna los recursos del SDSS en las proporciones que establecen los Arts. 60, 140, 199 y 200 de la Ley 87-01, mediante procesos automatizados y en los plazos establecidos;
- El CNSS como órgano superior y plural vela porque la Tesorería actúe con transparencia, agilidad, equilibrio y eficiencia.

21

ADS

Bases del Contrato CNSS-PRISS (Cont.)

- El PRISS invierte en la infraestructura física y tecnológica que exige el nivel de operación del Sistema;
- Todas las ARS y AFP tendrán derecho a una participación igualitaria en el capital de la empresa que operará el sistema de información y recaudo;
- Las inversiones del PRISS y las operaciones de la empresa contratada serán amortizadas de las comisiones que pagarán las entidades usuarias del Sistema Único de Información y Recaudo;
- La Tesorería dispondrá de una infraestructura tecnológica de respaldo a fin de asegurar el libre acceso del CNSS al sistema de información y recaudo;
- El PRISS y la empresa privada operarán el Sistema Único de Información y Recaudo bajo la auditoría de la Tesorería;
- El PRISS no podrá ceder a terceros los derechos del contrato con el CNSS.

22

ADS

Comité Interinstitucional de Expertos en Informática

- **Propuesta:**

- Gerencia General
- Tesorería de la Seguridad Social
- Superintendencia de Salud
- Superintendencia de Pensiones
- Banco Central
- CERSS
- Junta Central Electoral
- IDSS
- ARS privadas
- AFP pública
- AFP privadas.

23

ADS

Los próximos pasos

- Autorizar la contratación de los señores Daniel Lederman y Pierre Parmentier, ingenieros en sistemas computacionales, para elaborar el diseño conceptual y el diseño técnico del Sistema Único de Información y Recaudo en base a las normas contractuales de la CERSS y del BID.
- Constituir y poner en marcha el Comité Interinstitucional de Expertos en Informática.
- Presentar al CNSS un informe preliminar en la tercera reunión del mes de enero del 2002.

24

ADS

La responsabilidad del CNSS

Corresponde al CNSS la gran responsabilidad de decidir cuál es el modelo que más le conviene al Sistema Dominicano de Seguridad Social y al País.

25

ADS

Agradecimientos

Agradezco esta oportunidad al Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del CNSS, por su interés y valiosos aportes al tema.

Igualmente, a los representantes, titulares y suplentes, de los empleadores, de las microempresas y de los discapacitados, por su amable solicitud.

Y a los demás consejeros, consejeras y asesores por su atención.

MUCHAS GRACIAS !!

26

ADS